



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024

En las dependencias del Centro de Congresos, a las 18:10 horas del día 13 de mayo de 2024, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen los miembros del Consejo Escolar Municipal (CEM), con el objeto de celebrar reunión plenaria extraordinaria.

Ostenta la Presidencia la Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y Juventud D^a María Bonmatí Amorós.

Asisten los señores y señoras vocales:

Padres/Madres/Alumnos	Situación
Juan Antonio Carretero Ponce	Asiste
Irene Romero Moreno	No Asiste
Juan José García Fenoll	No Asiste
Juan Manuel Segura García	No Asiste
Rosa M ^a Moya Martínez	No Asiste
Juan Pedro Esclapez Serrano	No Asiste
José Antonio Alarcón Gómez	No Asiste
José Antonio Morillas Esteve	No Asiste
Razvan Vasile Botis	Se disculpa
Profesores/PAS	Asistencia
Encarnación Ibarra Martínez	Asiste
Miquel Blanes Esclapez	Asiste
Dolores Salazar Agulló	Asiste
M ^a Virtudes Martínez Castro	No Asiste
M ^a Soledad Bleda	Asiste
M ^a Josefina Segura Trepichio	Asiste
Sergio Manuel Carbonell Peral	Asiste
Diego García Alfaro	No Asiste
M ^a del Mar Ibarra Ferrández	Se disculpa
Directores/as	Asistencia
Alfredo García Mas	No Asiste
Antonio Francisco Vicente López	Asiste
Jesús Román García	Asiste
Administración Educativa	Asistencia
Ester Álvarez	Asiste
Teresa Parreño Sevilla	Asiste
Organizaciones Sindicales	Asistencia
Asunción Tomás Igual	Asiste
Antonio Talavera	No Asiste
Asociaciones de Vecinos	Asistencia
Bernardo Sánchez Moreno	No Asiste
Ayuntamiento	Asistencia
Aurora Rodil Martínez	Asiste
Derechos sociales	Asistencia
Celia Lastra Díaz	Asiste



Asisten como invitados:

Esther Diez del grupo municipal Compromís y M^a José Martínez del grupo municipal PSOE.

Actúa como Secretaria la Jefa de la Sección Técnica de Educación, D^a Nuria Peral Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO: Pronunciamiento sobre las áreas de influencia del municipio de Elche para el proceso de admisión.

La Sra. Presidenta procede a la lectura del punto único a tratar en este consejo extraordinario, por el cual se van a determinar los distritos escolares para el procedimiento de admisión:

*“Al amparo de lo establecido en el Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y en los centros de educación especial en la Comunidad Valenciana. Así como, en la Orden 8/2024, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y en los centros de educación especial en la Comunidad Valenciana. Se **determina** cumplir con el principio de distrito único y elevar a la Dirección territorial competente en materia de educación, lo siguiente:*

1- CASCO URBANO: DISTRITO ÚNICO

ACADEMIA LUIS VIVES, CC	JAUME I, CEIP	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CC
ALCUDIA, CEIP	JORGE GUILLEN, CEIP	PRINCESA DE ASTURIAS, CEIP
BAIX VINALOPÓ, CEIP	JULIO M. LÓPEZ OROZCO, CEIP	RAMÓN LLULL, CEIP
CANDALIX, CEIP	LEÓN FELIPE, CEIP	REYES CATÓLICOS, CEIP
CLARA CAMPOAMOR, CEIP	LES ARRELS, CEIP	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEO, CC
DAMA D'ELX, CEIP	LOPE DE VEGA, CC	SAN FERNANDO, CEIP
EL PALMERAL, CEIP	LUIS CERNUDA, CEIP	SAN JOSÉ, CC
EL PLA, CEIP	LUIS VIVES, CEIP	SAN JOSÉ DE CALASANZ, CC
EL TOSCAR, CEIP	MARIANO BENLLIURE, CEIP	SAN RAFAEL-SALESIANOS, CC
EUGENI D'ORS, CEIP	MEDITERRANI, CEIP	SANCHIS GUARNER, CEIP
FERRÁNDEZ CRUZ, CEIP	MENÉNDEZ PELAYO, CEIP	SANTA MARÍA, CC
FRANCESC CANTÓ, CEIP	MIGUEL DE CERVANTES, CEIP	V. BLASCO IBÁÑEZ, CEIP
FCO. GINER DE LOS RIOS, CEIP	MIGUEL DE UNAMUNO, CEIP	VÍCTOR PRADERA, CEIP
HISPANIDAD, CEIP	MIGUEL HERNÁNDEZ, CEIP	VIRGEN DE LA ASUNCIÓN, CEIP
JAIME BALMES, CEIP	Nº 38, CEIP	



2- PARTIDAS RURALES

CENTRO	PARTIDAS ADSCRITAS
AITANA, CC	TORRELLANO, JUBALCOI, SALADES, SANTA ANA
ANTONIO MACHADO, CEIP	TORRELLANO, JUBALCOI, SALADES, SANTA ANA
ELS GARROFERS, CEIP	ALGODA, ALGORÓS, MATOLA, EL PLA DE SAN JOSEP, LA PEÑA DE LAS ÁGUILAS
LA BAIA, CEIP	LA BAIA, ASPRILLAS, ALZABARES BAJO
LA GALIA, CEIP	ALTABIX/LAGALIA, FERRIOL, VALLONGAS
LA MARINA, CEIP	LA MARINA
LA PAZ, CEIP	TORRELLANO, JUBALCOI, SALADES, SANTA ANA
LA VALLVEDA, CEIP	VALVERDE, BALSARES
MESTRE CANALETES, CEIP	PERLETA, MAITINO, ALZABARES ALTO
Nº 49-PUÇOL, CEIP	PUÇOL
RODOLFO TOMÁS SAMPER, CEIP	EL ALTET, LOS ARENALES
SAN ANTONIO, CEIP	LA HOYA, DERRAMADOR, DAIMÉS

Máxima puntuación a las partidas rurales para todos los centros concertados del municipio.

3- EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se mantiene el distrito único en todos los centros de educación secundaria del término municipal de Elche, sin perjuicio de las adscripciones de centros. Afecta a los centros docentes públicos y concertado, tanto del casco urbano, como de las partidas rurales.

4- CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Distrito único para los centros de educación especial de todo el término del municipio.

5- AULAS UECO

Distrito único para las unidades específicas en centros ordinarios del casco urbano y para residentes en pedanías máxima puntuación para todo el municipio de Elche.

6- AULAS DE 2 AÑOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Misma consideración que en el punto 1 (casco urbano).

En el caso de las partidas rurales en las que no exista aula de 2 años, tendrán máxima puntuación para cualquier centro del municipio que oferte aula de 2 años.

7- ESCUELAS INFANTILES DE CONSELLERIA Y MUNICIPALES

Mantienen la consideración de distrito único para todo el término municipal de Elche.



8- ÁREAS LÍMITROFES

Se entenderá como área limítrofe las zonas geográficas colindantes con las definidas como área de influencia.”

A continuación, concede un turno de palabra a los miembros del consejo:

La Sra. Martínez pregunta que si las pedanías, con este planteamiento, sólo tendrían 5 puntos para acceder a un centro del casco urbano y por tanto máxima puntuación para los centros de su área de influencia. La Sra. Álvarez responde que la zona de pedanías se recoge en la normativa y que, si se incluyeran en el distrito único, las familias residentes en las pedanías podrían verse afectadas y quedarse sin plaza escolar en su propia pedanía. Se han incluido todos los centros concertados con máxima puntuación para que en este sentido estén en igualdad de condiciones.

Al Sr. Blanes le extraña que el CC Nuestra Señora del Carmen no esté en Matola, puesto que el centro pertenece a esa pedanía, a lo que la Sra. Parreño contesta que siempre ha sido centro de la zona 4.

Ester Álvarez recuerda que la normativa no habla en ningún momento de que esto sea una propuesta que se deba votar, si no que el planteamiento de la zonificación debe ir en el sentido de distrito único. La única opción que ella vería más viable y que puede presentarse ante el Director Territorial es haciendo un planteamiento para pedanías.

La Sra. Díez quiere que conste en acta que el grupo municipal Compromís rechaza el distrito único.

La Sra. Martínez comenta que le hubiera gustado disponer del documento con anterioridad a la celebración del consejo, hecho que muchos miembros del consejo apoyan. También propone que se vote para ver si este planteamiento es aprobado o no por los miembros (a pesar de que ella no tiene voto). Quiere que conste en acta que el grupo municipal PSOE no está de acuerdo con el distrito único.

El Sr. Blanes solicita a la Sra. Presidenta si es posible tener un receso de 10 minutos para poder estudiar la propuesta y decidir si la apoyan o no.

La Sra. Peral vuelve a recordar a los miembros que la normativa no habla en ningún momento de votar a favor o en contra, sino de presentar el distrito único y elevarlo a la Dirección Territorial una vez oído al Consejo Escolar.

La Sra. Presidenta concede 10 minutos de receso, para la puesta en común.

El Sr. Blanes una vez consultado con los representantes del profesorado, comenta que le parece bien la propuesta, ya que entienden que va en contra de la Orden por el hecho de aplicar zonificación en las pedanías.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:45 en el lugar del encabezamiento.

La Presidenta del CEM

La Secretaria del CEM